

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 23/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2024

"ADQUISICION DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL PARA EL MTESS"
CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. N° 456.016

Entre, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Ministra Mónica Recalde De Giacomi, con cédula de identidad N° 2.548.289, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DOCUMENTA SA, con RUC N.º 80050172-1, domiciliada en la calle Av. Rca. Argentina N° 893, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Carlos Oricchio Urrutia con cedula de identidad N° 974.213 y el Sr. Andrés Vázquez Meixner, con cedula de identidad N° 788.458, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de; "ADQUISICION DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento de la LMCN N° 24/24 "ADQUISICION DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. N° 456.016, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.016. El Presente Contrato es Plurianual, los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2024 quedaran sujetos a la aprobación de la Ley y al Plan Financiero correspondiente. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LMCN N° 24/2024, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución MTESS N° 1175/2024, de fecha 21 de Noviembre del 2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MCN 24/24 "SERVICIO DE TOKEN DE SEGURIDAD Y CERTIFICADO DIGITAL PARA EL MTESS" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID. 456.016								
Contrato Abierto: Por Cantidad Abastecimiento Simultaneo: No								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DOCUMENTA SA		
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Procedencia
1	81111508-9998	TOKEN DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	mínimo: 25 máximo: 50	116.000	5.800.000	China/Nacional
2	81111508-9998	CERTIFICADO DIGITAL	UNIDAD	EVENTO	mínimo: 25 máximo: 50	170.000	8.500.000	Nacional
							14.300.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 14.300.000 (guaraníes catorce millones trescientos mil) IVA incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

Conforme a lo establecido en el Art. 277°, del Presupuesto General de la Nación 2024, se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025. La última emisión de orden de compra podrá efectuarse hasta el 15 de noviembre de 2025. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de los Bienes del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Ing. Cristian Aceval, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC's), como administrador del contrato de la presente adjudicación. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

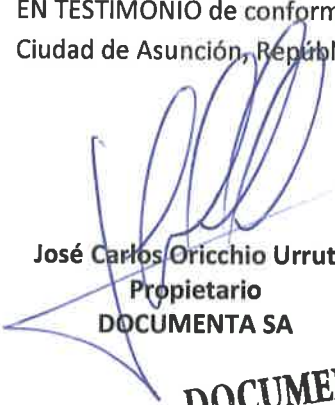
matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el, 04 de Diciembre del año 2024. -----


José Carlos Oricchio Urrutia
Propietario
DOCUMENTA SA


Andrés Vázquez Meixner
Propietario
DOCUMENTA SA



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

DOCUMENTA S.A.